

Anexo N° 3

Ficha de calificación de los servicios.

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

FICHA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

Nombres y apellidos :
Unidad orgánica :
Fecha :

Respecto a cada servicio, califique cada uno de los criterios señalados otorgando puntajes del 1 al 20, según el grado de su cumplimiento para el servicio. Considere 1 cuando el cumplimiento del servicio con el criterio es el mínimo posible y 20 cuando el criterio se cumple al máximo.

Evite colocar los mismos puntajes para ambos criterios en dos servicios distintos.

Servicio	Criterios de calificación	
	Contribución al logro de los resultados de la PNIG (1)	Viabilidad (política, social, legal y económica) (2)
OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres		
1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).		
1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario -CSMC).		
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).		
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.		
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.		
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).		
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.		
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.		
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios-MIMP).		
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad		



Servicio	Criterios de calificación	
	Contribución al logro de los resultados de la PNIG (1)	Viabilidad (política, social, legal y económica) (2)
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.		
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.		
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.		
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.		
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.		
OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres		
2.1.1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud.		
2.1.2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.		
2.1.3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad.		
2.1.4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.		
2.2.1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.		
2.2.2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.		
2.3.1. Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural.		
OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones		

Servicio	Criterios de calificación	
	Contribución al logro de los resultados de la PNIG (1)	Viabilidad (política, social, legal y económica) (2)
3.1.1. Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y Educación electoral dirigida a grupos priorizados, para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género y erradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna.		
3.1.2. Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.		
DP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.		
4.1.1. Cuidado para personas en situación de dependencia, fiable, de calidad y con enfoque de género.		
4.2.1. Formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales para mujeres dedicadas a la actividad agraria.		
4.2.2. Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres.		
4.2.3. Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo.		
4.2.4. Gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales, con participación de las mujeres, en un contexto de cambio climático.		
4.3.1. Certificación de Competencias Laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio.		
4.3.2. Capacitación y Asistencia Técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres.		
4.3.3. Formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas, con enfoque de género, que fomente el acceso, permanencia y titulación		
4.3.4. Formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres.		
4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.		
4.3.6. Fortalecimiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva.		
4.3.7. Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales.		
4.4. Seguimiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS.		
OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.		
5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportuna y fiable.		

Servicio	Criterios de calificación	
	Contribución al logro de los resultados de la PNIG (1)	Viabilidad (política, social, legal y económica) (2)
5.2.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de programas de formación e investigación y/o responsabilidad social empresarial, así como en la vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.		
5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable.		
5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.		
5.5.1. Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre la denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral		
OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.		
6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.		
6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.		
6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género.		
6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.		
6.3.1. Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.		
6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo		
6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible.		
6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.		
6.3.5. Información periódica sobre del gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).		
6.4. Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado y desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina.		

(1) Se refiere a la magnitud de la contribución del servicio a los resultados esperados de la política.

(2) Se refiere a la complejidad para concretar el diseño y/o implementación del servicio teniendo en cuenta factores políticos, sociales, legales y económicos.